Para despachos de oficio tocante.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

892

manuel de la Ana Alcaide las casas de
ayuntamiento como mejor proceda ante
vsa parego y digo que A mi se me esta
deciendo el cargo de que Acomode los niños
espositos que se chan en esta cuidad lo
qual no es de mi obligacion solo a sido por
aberme yo querido de dicar acerlo y oi me
alla ya pobre y sin medios para poder con
tinuar lo porq̃ me a costado muchos reales
asi con las amas como para aberlos de vnar
de pila por tanto a vsa pido y suplico sea
servido de mandar q̃ todos los ministros
acudan a comodarlos por no ser solo de mi obli
gacion i por no tener ningun salario ni ren
ta nombrado para ello y asimismo pido
y suplico a vsa se sirba de mandar se me
libren trecientos reales de el salario de dos
años que se me deve que es lo q̃ vsa me tiene
señalado por asistir a vsa q̃ en ello reciviré
merced y buena obra despues de ser justicia

manuel
de la Ana